



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LIZ PORTILLO	C.I. N°:	727.244
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	698/2026 (18/05/2026) RECT. 787/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 17/06/2026	HASTA:	19/06/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1207/2026	FECHA:	18/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V'B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Luque 24 de junio de 2026

SEÑORA
LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de presentar el **Informe de Inspección No Programada a los Servicios de Navegación Aérea**, realizada en el Aeropuerto Internacional Guaraní (SGES), ubicado en el Departamento de Alto Paraná

En cumplimiento de la Resolución DINAC N° 698/2026 (de fecha 18 de mayo de 2026) y su posterior rectificación mediante la Resolución N° 787/2026 (de fecha 29 de mayo de 2026), se llevaron a cabo los trabajos de inspección programados durante los días 17, 18 y 19 del mes en curso.

Dichas actuaciones tuvieron como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la reglamentación nacional vigente. Con ello, se busca fortalecer la seguridad operacional en los servicios de navegación aérea mediante la ejecución de las tareas que se detallan a continuación:

- **Cumplimiento Documental:** revisión documental, conforme a las normativas vigentes.
- **Estado de Hallazgos:** Seguimiento y verificación del estado de las observaciones y planes de acción resultantes de inspecciones anteriores.
- **Validación de Competencias:** Comprobación de las aptitudes, certificaciones y conocimientos técnicos requeridos para el personal del área.

Sin otro particular, se eleva el presente informe para su consideración, reiterándole las seguridades de nuestra distinguida estima.

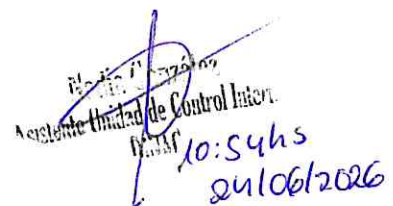

IAN S Delia Giménez Aranda
Inspector ANS Líder


IAN S Carlos Fernández Olmedo
Inspector ANS


IAN S Luz Porcello Castellanos
Inspector ANS

Se adjuntan:

- Copia de la Constancia;
- Copia de Resolución DINAC N° 698/2026
- Copia de Resolución DINAC N° 787/2026 (rectificación)


10:54hs
24/06/2026



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 69/2026

CONSTE: Que, en fecha 19 al 21 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: DELIA GIMENEZ con C.I. N° 1.164.314, CARLOS FERNANDEZ con C.I. N° 1.538.218 y LIZ PORTILLO con C.I. N° 727.244, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 787/2026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay, a los 21 días del mes de junio de 2026 -----





RESOLUCIÓN N° 707 /2026

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 698/2026 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE”.

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: La Resolución N° 698/2026 de fecha 18 de mayo de 2026; las providencias del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 273403), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se autoriza a los funcionarios Delia Giménez, Carlos Fernández y Liz Portillo, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, del 19 al 21 de junio de 2026.-----

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera solicita rectificar la referida resolución en lo concerniente a la fecha de realización de la comisión de servicio, debiendo ser del 17 al 19 de junio de 2026.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 698/2026 de fecha 18 de mayo de 2026 “Por la que se autoriza a los funcionarios Delia Giménez, Carlos Fernández y Liz Portillo, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, del 19 al 21 de junio de 2026; y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente”, en lo concerniente la fecha de realización de la comisión de servicio, debiendo ser del 17 al 19 de junio de 2026.-----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora

Gestora de Documentos

Secretaría General
Ser reconocido por DINAC
Secretaría General de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°698 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 18 de MAYO de 2026

VISTO: El Memorándum GIANs N° 005/2026 de la Gerencia de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 273403); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Delia Giménez, Gerente de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea, solicita autorización para realizar en compañía de los funcionarios Carlos Fernández y Liz Portillo, en su calidad de Inspectores una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, a los efectos de ejecutar las actividades de inspección y vigilancia de la seguridad operacional de los Servicios de Navegación Aérea en los Aeropuertos y/o Aeródromos por la DINAC y dar cumplimiento del Plan Anual de Vigilancia aprobado por Resolución DINAC N° 115/2026.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 19 al 21 de junio de 2026 en el que se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º Autorizar al funcionario Delia Giménez, Carlos Fernández y Liz Portillo a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, del 19 al 21 de junio de 2026.

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/2026 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Delia Giménez Carlos Fernández Liz Portillo	1.164.314 1.538.218 727.244	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná	19 al 21 de junio de 2026	19,20-junio	726.483	100%	1.452.966
				Se incluye un día de retorno			80%	
							40%	
					21-junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a

Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 5248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_general@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay